



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 171 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 JUN 2024

VISTO:

El Memorándum N° 084-2024-UNTRM-R, de fecha 11 de junio de 2024, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 45. Atribuciones del Vicerrector Académico. Son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: (...). n) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento. (...)";

Que con Oficio N° 166-2024-UNTRM-VRIN y Oficio N° 167-2024-UNTRM-VRIN, de fechas 10 de junio de 2024, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, permiso a cuenta de vacaciones para los días 10 y 11 de junio de 2024; en ese sentido, mediante el Oficio N° 745-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con Informe N° 283-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 11 de junio de 2024, remite el reporte de vacaciones de la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación, contando con un saldo de veintiséis días de vacaciones del periodo 2023;

Que mediante el Memorándum N° 084-2024-UNTRM-R, de fecha 11 de junio de 2024, el señor Rector dispone que se emita el acto resolutorio encargando el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 10 al 11 de junio de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 171 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES** – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 10 al 11 de junio de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

